RESOLUCIÓN DE VICERRECTORÍA ACADÉMICA No. 02
(Julio 21 de 2023)

Por medio de la cual se modifica el calendario de Resolución 01 de 2022 Convocatoria Pública al concurso de méritos para proveer cargos de Docentes Tiempo Completo

La Vicerrectoría Académica en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

1. Que la Universidad Santiago de Cali, comprometida con los procesos de mejoramiento en la calidad académica, se ha propuesto incrementar la base de profesores de Dedicación exclusiva y Tiempo Completo, dio apertura de la convocatoria pública al concurso de méritos para proveer cargos de Docentes Tiempo Completo a través de la resolución 01 de 2022 de la vicerrectoría académica.

2. Que según el Artículo 5 Parágrafo 1. La Universidad se reserva el derecho de modificar, suspender o prorrogar los plazos establecidos en este cronograma, por fuerza mayor o necesidades del servicio, u otra causa que afecte los fines del concurso. Igualmente se reserva el derecho de declarar desiertos aquellos casos que estime necesario.

3. Que se recibieron más de 400 hojas de vida para la correspondiente evaluación lo que implicó una modificación del cronograma del concurso.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el cronograma de la convocatoria de la siguiente forma

FECHA	ACTIVIDAD	LUGAR
16 de Mayo del 2023	Apertura y divulgación de la convocatoria	Medios internos y externos de Comunicación
Hasta el 24 de Junio del 2023	Recepción de documentación de los aspirantes al cargo de Docente Tiempo Completo	Email convocatoriadocentes@usc.edu.co
Del 26 de Junio al 4 de Julio del 2023	Selección de aspirantes Fase 1	Vicerrectoría Académica

5 de Julio del 2023	Publicación Seleccionados Fase 1	Web de la USC
Del 6 al 26 de Julio del 2023	Sustentación de propuestas Fase 2 y Pruebas psicológicas y exámenes médicos	Vicerrectoría Académica/ videoconferencia o presencial
27 de Julio del 2023	Publicación de Docentes seleccionados	Web de la USC
1 de Agosto de 2023	Inicio de Vinculación Laboral	Gestión Humana

Parágrafo 1. La Universidad se reserva el derecho de modificar, suspender o prorrogar los plazos establecidos en este cronograma, por fuerza mayor o necesidades del servicio, u otra causa que afecte los fines del concurso. Igualmente se reserva el derecho de declarar desiertos aquellos casos que estime necesario.

Parágrafo 2. La divulgación del concurso docente, suspensiones, prórrogas o modificaciones, se hará por medio del portal web de la Universidad.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Santiago de Cali a los **21** días del mes de **Julio** del año dos mil veintidós (2023).

Jorge Antonio Silva Leal
Vicerrector Académico
Universidad Santiago de Cali
ORIGINAL FIRMADO